



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 938-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 938-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de agosto de 2022 las 11h30.- Agréguese a los autos el escrito suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 29 de julio de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. El 12 de noviembre de 2021 a las 12h15, dicte auto de archivo dentro de la presente causa, y dispuse el desglose de los documentos originales que fueron presentados por la denunciante¹, y en cumplimiento a lo dispuesto mediante Oficio N° TCE-FMB-PPP-380-2021 de 19 de noviembre de 2021, la secretaria relatora del despacho entregó la documentación al secretario de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua conforme consta de la fe de recepción.²
2. El 29 de julio de 2022 a las 12h36, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito, con el cual en su parte pertinente indica: “... mediante el presente solicito el respectivo desglose de la documentación adjunta y presentada con el libelo inicial de mi denuncia...”³, recibido en este despacho el 01 de agosto de 2022.

Con estos antecedentes **DISPONGO:**

PRIMERO.- Se niega lo solicitado por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, por cuanto su pedido ya fue atendido con anterioridad, mediante auto 12 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

A la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar; y, a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec; alfonsolara@cne.gob.ec. Adjúntese copia del Oficio N° TCE-FMB-PPP-380-2021 de 19 de noviembre de 2021.

¹ Fs. 198 a 199

² Fs. 207

³ Fs. 210



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 938-2021-TCE

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abasco, N.º 17, 2º y Portón
FONOS: (02) 41 02 3001, 3001
QUITO - ECUADOR
www.tce.gob.ec